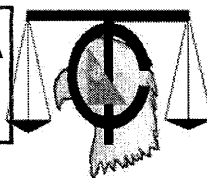




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 285



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 14 NOV 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra TCP-DA N° 144/2016, caratulado "S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS AÑO 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley provincial N° 1132 se aprobó el Presupuesto General de gastos y recursos de la Administración Pública provincial (Administración Central y organismos descentralizados) para el Ejercicio 2017.

Que mediante Decreto provincial N° 0009/17, se aprobó la distribución analítica de Gastos Corrientes y de Capital y la estimación de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Pública provincial para el ejercicio 2017, con una autorización para el Tribunal de Cuentas de la Provincia de hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRES (\$ 200.902.803,00).

Que por Resolución Plenaria N° 003/2017 se efectuó la distribución analítica de gastos a nivel de partida subparcial y de recursos por rubro para el Ejercicio Económico 2017, según Anexos I y II de la misma.

Que por Resolución Plenaria N° 264/2017 se modificó la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos para el Ejercicio Económico 2017 del Tribunal de Cuentas, disminuyendo el total del crédito aprobado hasta la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 195.755.865,10), conforme lo dispuesto por Decreto provincial N° 2815/17, en el que se readecúan los presupuestos correspondientes al Poder Legislativo, Dirección Provincial de Obras y Servicios

Sanitarios y Tribunal de Cuentas, en virtud del financiamiento obtenido por la emisión de títulos públicos aprobados por las Leyes provinciales N° 1132, N° 1142 y su modificatoria N° 1149.

Que resulta necesario efectuar una redistribución presupuestaria a nivel subparcial dentro de los incisos 1 y 3 del clasificador del Gasto por Objeto, en virtud de la distribución del gasto realizada hasta la fecha, sin que ello implique una modificación del importe de Crédito oportunamente aprobado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

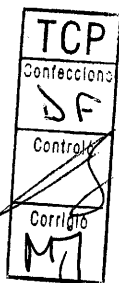
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación de la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2017 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, el que forma parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, con copia certificada de la presente, a la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía según lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 0009/17, artículo 7°.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 285 /2017.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 285



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I RESOLUCIÓN PLENARIA N° 285/2017

PRESUPUESTO DE GASTOS POR OBJETO

Código	Descripción	Año 2017
10000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 157.791.122,10
10100	Personal permanente	\$ 96.834.073,72
10101	Retribuciones del Cargo	\$ 72.135.934,74
10104	Sueldo anual complementario	\$ 6.409.413,90
10106	Contribuciones patronales	\$ 18.288.725,08
10107	Complementos	\$ 0,00
10200	Personal Temporario	\$ 57.705.978,19
10201	Retribuciones del Cargo	\$ 43.336.763,32
10203	Sueldo anual complementario	\$ 3.606.714,88
10205	Contribuciones patronales	\$ 10.762.499,99
10206	Complementos	\$ 0,00
10300	Servicios extraordinarios	\$ 0,00
10301	Retribuciones extraordinarias	\$ 0,00
10400	Asignaciones familiares	\$ 1.292.315,67
10401	Asignaciones familiares	\$ 1.292.315,67
10500	Asistencia social al personal	\$ 1.251.320,77
10501	Seguros de Riesgo de Trabajo	\$ 1.251.320,77
10600	Beneficios y compensaciones	\$ 707.433,75
10601	Beneficios y compensaciones	\$ 707.433,75
20000	BIENES DE CONSUMO	\$ 1.726.045,00
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 205.130,00
20101	Alimentos para personas	\$ 198.380,00
20109	Otros no especificados precedentemente	\$ 6.750,00
20200	Textiles y vestuario	\$ 84.240,00
20201	Hilados y Telas	\$ 21.060,00
20202	Prendas de vestir	\$ 21.060,00
20203	Confecciones textiles	\$ 21.060,00
20209	Otros n.e.p	\$ 21.060,00
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 450.005,00
20301	Papel y cartón	\$ 220.100,00
20302	Papel para computación	\$ 49.140,00
20303	Productos de artes gráficas	\$ 49.140,00
20304	Productos de papel y cartón	\$ 49.140,00
20305	Libros, revistas y periódicos	\$ 70.200,00
20309	Otros n.e.p.	\$ 12.285,00

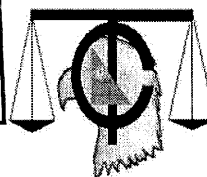
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

20400	Productos de cuero y caucho	\$ 56.350,00
20401	Cueros y Pieles	\$ 6.750,00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 40.500,00
20409	Otros n.e.p.	\$ 9.100,00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 168.400,00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 16.900,00
20506	Combustibles y lubricantes	\$ 136.500,00
20509	Otros n.e.p.	\$ 15.000,00
20600	Productos de minerales no metálicos	\$ 21.840,00
20602	Productos de vidrio	\$ 7.020,00
20603	Productos de loza y porcelana	\$ 7.020,00
20609	Otros n e p	\$ 7.800,00
20700	Productos metálicos	\$ 24.570,00
20705	Herramientas menores	\$ 12.285,00
20709	Otros n.e.p.	\$ 12.285,00
20900	Otros Bienes de Consumo	\$ 715.510,00
20901	Elementos de limpieza	\$ 8.100,00
20902	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 228.150,00
20903	Útiles y materiales eléctricos	\$ 68.445,00
20904	Utensillos de cocina y comedor	\$ 22.815,00
20906	Repuestos y accesorios	\$ 108.000,00
20909	Otros n.e.p.	\$ 280.000,00
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 13.886.227,70
30100	Servicios básicos	\$ 994.115,00
30101	Energía eléctrica	\$ 457.500,00
30102	Agua	\$ 351.580,00
30103	Gas	\$ 43.875,00
30104	Teléfonos, telex y telefax	\$ 57.400,00
30105	Correo	\$ 60.100,00
30109	Otros n.e.p.	\$ 23.660,00
30200	Alquileres y derechos	\$ 861.150,00
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	\$ 9.000,00
30203	Alquiler de equipos de computación	\$ 38.400,00
30204	Alquiler de fotocopiadoras	\$ 780.000,00
30206	Derechos de bienes intangibles	\$ 24.300,00
30209	Otros n.e.p.	\$ 9.450,00
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 1.884.170,00
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	\$ 410.670,00
30302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 54.000,00
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 24.000,00
30305	Limpieza y Fumigación	\$ 1.242.800,00
30306	Mantenimiento de sistemas informáticos	\$ 27.000,00
30309	Otros n.e.p.	\$ 125.700,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 5.727.400,00
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 338.000,00
30402	Médicos y sanitarios	\$ 420.000,00
30403	Jurídicos	\$ 73.710,00
30404	Contabilidad y Auditoría	\$ 1.702.300,00
30405	De capacitación	\$ 1.000.000,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 285



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

30406	De informática y sistemas computarizados	\$ 1.342.080,00
30409	Otros n.e.p.	\$ 851.310,00
30500	Servicios comerciales y financieros	\$ 1.445.830,00
30501	Transporte	\$ 65.070,00
30502	Almacenamiento	\$ 252.720,00
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 117.350,00
30504	Primas y gastos de seguros	\$ 123.710,00
30505	Comisiones y gastos bancarios	\$ 12.480,00
30506	Internet	\$ 530.000,00
30509	Otros n.e.p.	\$ 344.500,00
30600	Publicidad y propaganda	\$ 25.000,00
30700	Pasajes y viáticos	\$ 860.220,00
30701	Pasajes	\$ 432.000,00
30702	Viáticos	\$ 371.520,00
30709	Otros n.e.p.	\$ 56.700,00
30800	Impuestos, derechos y tasas	\$ 573.102,70
30802	Impuestos directos	\$ 80.325,00
30803	Derechos y tasas	\$ 85.590,00
30804	Multas, recargos y gastos judiciales	\$ 331.587,70
30809	Otros n.e.p.	\$ 75.600,00
30900	Otros Servicios	\$ 1.515.240,00
30901	Servicios de Ceremonial	\$ 108.810,00
30903	Servicios de vigilancia	\$ 1.381.860,00
30909	Otros n.e.p.	\$ 24.570,00
40000	BIENES DE USO	\$ 22.352.470,30
40100	Bienes Preexistentes	\$ 0,00
40200	Construcciones	\$ 18.473.083,30
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 18.473.083,30
40300	Maquinaria y equipo	\$ 2.369.182,00
40302	Equipo de traslado, tracción y elevación	\$ 800.000,00
40304	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 125.500,00
40305	Equipo educacional y recreativo	\$ 63.180,00
40306	Equipo para computación	\$ 822.752,00
40307	Equipo de oficina y muebles	\$ 219.000,00
40308	Herramientas y repuestos mayores	\$ 33.750,00
40309	Equipos varios	\$ 305.000,00
40400	Equipo de seguridad	\$ 120.000,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 284.000,00
40800	Activos intangibles	\$ 1.106.205,00
40801	Programas de computación	\$ 1.106.205,00
50000	TRANSFERENCIAS	\$ 0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0,00

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM DE OTROS PASIVOS	\$ 0,00
80000	OTROS GASTOS	\$ 0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 0,00
990000	TOTAL DE GASTOS	\$ 195.755.865,10

TCP
Confecciono SF
Controlo
Corrigió

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

G.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia